

Algunas consideraciones sobre los efectos psicológicos de la impunidad En parejas afectadas directas por la represión política

por Lic. Elina Aguiar(1)

Durante la última dictadura militar se implementó el terrorismo de Estado como metodología sistemática para cercenar toda posibilidad, crítica y acción opositora.

Actualmente la mayoría de los ejecutores del terrorismo de Estado fueron exculpados por la ley llamada de “obediencia debida” y declarados impunes, han podido continuar su carrera militar sin mengua, como lo certifican los recientes ascensos de algunos de los ex - inculcados.

El objetivo de este trabajo es el reflexionar sobre los efectos psicológicos de la impunidad en las parejas directamente afectadas por la represión política. Para ello me basaré en el material clínico de tratamientos de parejas afectadas directas.

1) Caracterización de las parejas

En el trabajo anterior, consideré cómo repercutieron las situaciones traumáticas de origen social en la constitución, modalidades y vicisitudes del vínculo, basándome en el análisis de las parejas afectadas directas que acudieron a pedir tratamientos por crisis conyugales (falta de proyectos, peleas entre ellos, dificultades con los hijos, planteos de separación, etc...) luego de la asunción del gobierno constitucional. Estas personas se aferraron al vínculo de pareja como manera de sobrevivir frente a las experiencias extremas, invistiendo rápidamente al otro con características ilusorias y especulares. Los traumas vividos en tanto enquistados provocaron los siguientes mecanismos defensivos: renegación y escisión de las experiencias traumáticas, anestesia y constricción de la vida afectiva, confusión y vergüenza. Se activó la compulsión a la repetición por medio de repeticiones simbólicas de las vivencias traumáticas, crisis de angustia, trastornos del sueño, pesadillas, aislamientos, etc... En el tratamiento pudieron empezar a elaborar las situaciones traumáticas y revisar los efectos de éstas en su vínculo de pareja, con los hijos, y en sus proyectos vitales.

Pero esta elaboración se ve hoy notoriamente afectada por la respuesta que da el estado a las violaciones a los derechos humanos padecidas. A partir de la promulgación de la ley de “punto final”, luego de los hechos de Semana santa y con la sanción de la ley de “obediencia debida” que coronó la impunidad de los represores, estas parejas volvieron a presentar alteraciones que habían menguado. Además su inserción social y laboral se presenta habitualmente precaria e inestable.

2) Impunidad de los victimarios y situación traumática

La impunidad de los represores se puede convertir en una nueva situación traumática, en la que concurren una serie de factores (Kijac – Funtowicz, 1980):

- Los delitos atroces y aberrantes padecidos están excusados legalmente y se acompañan de reivindicación de lo actuado por parte de los victimarios.
- No existe posibilidad legal de reaccionar en contra de los agresores ni denunciarlos como tales. La agresión institucionalizada padecida durante la dictadura no es reconocida como tal por los represores ni por las instancias legales.
- Desde el discurso social y medios de difusión masivos se sigue hablando de “excesos” en la “lucha antisubversiva”. Este lenguaje se convierte en violencia, que Pierre Bourdieu caracterizó como violencia simbólica: un lenguaje que, ejercido desde el poder, es decir a cambiar las categorías de percepción de la gente, o sea otorgar un sentido diferente a los hechos que se definen por sí mismos, por ejemplo llamar “obediencia debida” al delinquir libremente elegido por sus autores (E. Giberti).
- No existe capacidad de anticipar esperanzadamente un tiempo futuro en que un objeto

protector restaure el equilibrio entre lo ético y lo arbitrario.

- Al no ser reconocidos sus victimarios como tales desde la instancia legal, no quedan reconocidas las víctimas como personas que sufrieron una agresión ilegal.

Esta falta de justicia se convierte así en una nueva experiencia traumática.

En resumen hay una respuesta legal y ética que el estado no da y queda pendiente. Al quedar pendiente esta deuda se transforman las víctimas en acreedores, “acreedores sociales”⁷ (2)

3) Reactualización de las vivencias traumáticas

Ante hechos que muestran el poder de sus victimarios, se reactualizan en estas parejas:

- el terror por volver a vivir experiencias siniestras;
- la desconfianza y la incertidumbre, nuevamente todos podrían ser el enemigo represor, o en cualquier momento estos podrían volver;
- la alerta constante, alerta que les acarrea una pérdida del interés por el mundo externo;
- el desamparo y el miedo a la muerte propia y de sus familiares;
- el aislamiento y la marginación;
- la impotencia y el odio;

Ante la reactualización de estas vivencias surgen:

a) La fantasía de irse del país. Fantasía que estuvo presente en casi todas las parejas al comenzar el tratamiento y que fue menguando paulatinamente. Actualmente comienzan a tener dificultades laborales, pierden oportunidades profesionales como manera de “estar listos para partir”. Una pareja explicitaba “mejor que nos vaya mal (laboral, económicamente) así tenemos que irnos porque acá no se puede vivir, porque si nos va bien y vienen los militares tenemos menos para dejar”. Se trata de perder para no perder. Perder para no dejarse matar.

b) Sentimientos de extranjería: Se vuelven a sentir extranjeros, extranjeros en su país. Y como cuando estaban en el exilio vuelven a conectarse socialmente con quienes vivieron experiencias similares, con tendencia a formar una “colonia” aparte del resto de la comunidad. Se automarginan, se autoexilian.

c) Evitación de sus anteriores grupos de pertenencia: Así como algunos volvieron a conectarse con otros compañeros directamente afectados por el terrorismo de Estado, otros evitaron sistemáticamente estas amistades como una ilusoria medida de protección.

4) Manifestación en la transferencia

• En el tratamiento repiten simbólicamente las vivencias traumáticas que se reactualizan. Por ej. Una pareja donde él tiene a la ex – mujer desaparecida y ella un hermano desaparecido, deben dejar de venir a sesión unas semanas por un viaje laboral, pero no avisan su retorno, “desaparecen”, y no vuelven a su sesión. Solamente luego de mi llamado telefónico retoman las sesiones, repitiéndose esta situación dos meses después. Es de notar que esta pareja, donde los viajes laborales eran frecuentes, no había faltado antes sin avisarme previamente.

• Resurge la desconfianza: Una pareja no se identificaba con su apellido al llamarme por teléfono al comienzo del tratamiento como si todavía estuviesen perseguidos o amenazados, luego de un tiempo de tratamiento pueden hacerlo, pero posteriormente a la sanción de la ley de “obediencia debida” vuelven a identificarse por el nombre solamente. En otra pareja, comienzan a hacerlo con

sus nombres, dicen: “habla Pedro, Pedro de María”, mostrando con ello inseguridad y desconfianza.

- Renegación y dramatización de la situación traumática: En otra pareja donde uno de ellos estuvo secuestrado durante la dictadura, luego de los hechos de Semana Santa, vienen a su sesión y no los mencionan. A la otra sesión se quedan dormidos y posteriormente llaman por teléfono para avisarme lo sucedido volviéndose a quedar dormidos a la vez siguiente. Después relatan que en ese período tuvieron violentas peleas entre ellos, peleas que ocupan casi todo el tiempo de la sesión, como manera de no conectarse con acontecimientos que les reactualicen lo vivido mostrando la inestabilidad que estos hechos les generaron y repitiendo dramáticamente la secuencia secuestro – violencia.

5) Repercusiones en el vínculo de pareja

- Pesadillas, insomnio, peleas: Se volvieron a hacer presentes el insomnio y las pesadillas que habían menguado, así como las crisis de angustia, peleas entre ellos y tendencia a la actuación.
- Disociación proyección: Al sentir la amenaza de una agresión externa, algunos trataron de escindir y proyectar en el otro el peligro, como ilusoria medida de protección. Por ej. En una pareja donde ella estuvo secuestrada durante la dictadura y señalada como peligrosa, él luego de la promulgación de la ley de “obediencia debida” se enamora súbitamente de una mujer de una excelente posición económica con ideas políticas opuestas a las suyas, como manera de protegerse del desamparo que le provoca el seguir un vínculo con alguien tan señalado como enemigo desde los ejecutores del terrorismo de Estado. Ella se resigna rápidamente a su supuesta peligrosidad para el vínculo. De esta manera, la amenaza queda renegada, escindida y depositada en el otro miembro de la pareja que nuevamente se hace cargo de aquella culpa inducida por el terrorismo de Estado. Esta pareja que durante la represión política se había conformado como tal rápidamente para sobrevivir amparándose mutuamente, nuevamente ante el desamparo uno de ellos inviste ilusoriamente a otro como protector, investidura frágil y narcisista. Ellos que sufrieron pérdidas bruscas vuelven a repetir las renegando y escindiendo la situación traumática actual.
- Proyecto vital: Ante el resurgimiento de la fantasía de irse del país conviven con dos proyectos, uno pensando para quedarse y otro por “si tienen que irse”. La posición de cada uno de los miembros de la pareja para evaluar si se irían o no y en qué circunstancias varía, o es antagónica lo que genera discusiones poco profundizadas. Toleran mal el disenso. Estas discusiones impregnadas de angustia se vuelven fácilmente violentas.
- Esta constante alerta generada por la impunidad los desvía del interés hacia el mundo externo, presentando una desatención en el área laboral a veces arruinando logros conseguidos o a la inversa, se dedican compulsivamente a sus proyectos individuales con un monto de angustia tal que finalmente redundan en descuido de esos proyectos.

6) Inserción social

En la mayoría de estos pacientes se observan dificultades para reinsertarse social y laboralmente, ni en una agrupación política. Me pregunto: ¿No se sienten pertenecientes a una sociedad (J. Puget, 1987) porque ésta no da una respuesta justa a las experiencias traumáticas sufridas? ¿Es esta falta de respuesta social que coadyuva a que permanezcan paralizados a nivel de su inserción social? Se ubican en acreedores, “acreedores sociales”. La mayoría de ellos demanda a otros (familiares, amigos, instituciones) se ocupen de salvar dificultades y cubrir las carencias que ellos no pueden afrontar.

Es habitual que se acepte su demanda y que ellos permanezcan paralizados y resignados ante esta situación que racionalmente no admiten. También suelen dedicarse a actividades laborales que no los satisfacen. Es de notar que antes de la represión del terrorismo de Estado no presentaban esta problemática.

Me pregunto si éstas ¿no son demandas desplazadas de su demanda de justicia insatisfecha que los condiciona a seguir instalados en “acreedores sociales”?

En coincidencia con el objetivo planificado desde la doctrina de seguridad Nacional, una mujer amenazada y perseguida durante la represión política recuerda las palabras de su represor: “podrás escaparte, irte del país, pero de ésta no te vas a poder recuperar más”. La impunidad también está planificada.

7) Comentarios finales

La impunidad de sus victimarios se convierte en una nueva situación traumática. En efecto, se reavivan los sentimientos de impotencia y desvalimiento, resurge la angustia de muerte, sienten amenazado e inestable su proyecto vital, disminuyen su interés por el mundo externo cada vez que resurgen los sentimientos de desamparo. Al arruinar sus logros, al exponerse a nuevas pérdidas (repeticiones simbólicas de las pérdidas sufridas), en las pesadillas como descargas repetitivas de situaciones traumáticas, etc... se pone de manifiesto la pulsión de destrucción hacia la propia persona liberada por la vivencia traumática. Se generaría así una predisposición al conflicto. (Mom, Baranger, 1987).

Se trata acá de un trauma no historizado por el contexto social. Las leyes que sancionan el olvido y la impunidad actúan como muro impenetrable que se opone al sujeto desde la Ley a la historización de hechos traumáticos de su existencia.

Se entorpece así la construcción de la historia y se reactiva la compulsión a la repetición (Mom, Baranger, 1987).

El pasado se reactualiza al quedar pendiente sin una significación social. El olvido es imposible. Como dice Mom y Baranger: “El destino de la humanidad, tanto en lo individual como en la cultura humana exige la historización de los traumas en el afán de hacer retroceder lo innombrable siempre presente”.

Bibliografía

AGUIAR, ELINA: “Efectos psicológicos del terrorismo de Estado en parejas afectadas directas por la represión política”. Revista de psicología y psicoterapia de grupo, Tomo XII, N° 1, 2.

BARANGER; MOM: “El trauma psíquico infantil de nosotros a Freud: trauma puro, retroactividad y reconstrucción”. Presentado en el 35° Congreso psicoanalítico Internacional.

BOURDIEU, PIERRE: “La Reproducción”. Ed. Laia, madrid.

BUSTOS, ENRIQUE: “Sobre el trauma psíquico y el mundo interno – externo de los refugiados”. Seminario Int. Consecuencias de la represión en el cono Sur, Solís, 1986.

GIBERTI, EVA: “Obediencia debida- Obediencia de vida”. Ficha, 1986.

KIJAC, MOISES; FUNTOWICZ, SILVIO: “El síndrome del sobreviviente de situación extrema: Definiciones, dificultades, hipótesis”. Revista de psicoanálisis. Tomo XXXVII, N° , Buenos Aires, 1980.

PUGET, JANINE: Discusión sobre el trabajo “Efectos psicológicos del terrorismo de Estado en parejas afectadas directas por la represión política”. Revista de psicología y psicoterapia de grupo, Tomo XII, N° 1, 2.

Nota

- (1) Agradezco aquí los útiles aportes y elaboraciones de la Lic. Graciela Guilis, coordinadora del equipo de familia y parejas del C.E.L.S., y el constante estímulo de la Dra. Janine Puget, Directora del Dpto. de Pareja de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo.
- (2) Según la pertinente acotación de la Licenciada Graciela Guilis.